

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC. 2015



VISTO el expediente N° 2319-16682/15 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por el cual se tramita la aceptación de la renuncia al cargo de Administrador General del Hipódromo de La Plata presentada por Gabriel Arnaldo MAIDANA y la designación en el mismo cargo de Sergio Hugo FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que obra la renuncia presentada por Gabriel Arnaldo MAIDANA, al cargo de Administrador General del Hipódromo de La Plata la cual deberá considerarse aceptada a partir del día 11 de diciembre de 2015;

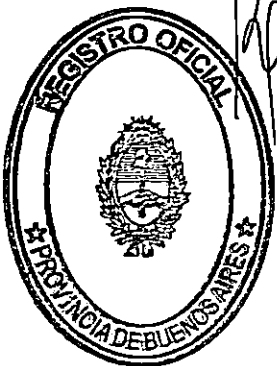
Que en este contexto se hace oportuno designar al Administrador que conducirá el Hipódromo de La Plata en esta nueva etapa, proponiéndose a tal efecto a Sergio Hugo FERNANDEZ, quien reúne los requisitos necesarios para ocupar el respectivo cargo;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir de fecha cierta;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

fs



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTICULO 1º. Aceptar a partir del día 11 de Diciembre de 2015 la renuncia al cargo de Administrador General del Hipódromo de La Plata presentada por Gabriel Arnaldo MAIDANA (D.N.I. Nº 24.898.919 – clase 1975) en el MINISTERIO DE GOBIERNO -INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS- Administración General del Hipódromo de La Plata, para el que fuera designado mediante Decreto Nº 723/14.

ARTICULO 2. Designar a partir del día 11 de Diciembre de 2015 en el MINISTERIO DE GOBIERNO -INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS- Administración General del Hipódromo de La Plata en el cargo de Administrador General a Sergio Hugo FERNANDEZ (D.N.I. Nº 16.147.990 – Clase 1962).

ARTÍCULO 3. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº

60



Dr. FEDERICO SALVAI
Ministro de Gobierno
Provincia de Buenos Aires

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires